

- Ser originales o fotocopias compulsadas por el secretario.

- Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención y si se trata de una actividad puntual en la fecha correspondiente a la celebración de la misma.

- Contener el DNI o el Número de Identificación Fiscal del preceptor.

- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

- Ajustarse al presupuesto presentado al formular la solicitud.

Igualmente, el presidente de la Entidad deberá presentar la cuenta final de ingresos y gastos de la actividad subvencionada en donde deberá figurar inexcusablemente, en caso de haberse obtenido, otras ayudas, económicas o subvenciones concedidas por cualquier Administración o entidad pública o privada. Igualmente, adjuntarán a la justificación de gastos del apartado anterior, una memoria de la actividad realizada, avalada con la firma del presidente de la Entidad.

6º.2. El plazo máximo de que se dispone para la justificación de la subvención en los términos previstos en el artículo anterior, expirará el 1 de abril del año siguiente al que se concede la subvención.

7º.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte de los preceptores de las obligaciones enunciadas en los artículos precedentes de la presente normativa supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención en el futuro, sin perjuicio de la obligación de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas con interés de demora, según la legislación vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto 2008, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Valdecilla, 23 de enero de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/1295

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública de expediente para construcción estabulación libre para vacuno de leche, en parcela rústica, sita en Manás.

Se ha solicitado por «ROMÁN BASTIDA PINEDO» autorización para construcción de estabulación libre para vacuno de leche «Manás» de este municipio de Liendo, ubicada en la parcela número 40 del Polígono 5 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 116.1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante un mes, a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Liendo, 19 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/925

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de solicitud de licencia municipal para ejecutar obras de pintura de fachada.

Por doña Mónica Arnaiz Gamizo, con DNI nº 72029069-S y domicilio en Emperador Carlos V, nº 1, bloque 1A, 1º C de Ampuero en nombre y representación de la

Comunidad de Propietarios del nº 26 de la calle de El Rivero de Limpias, se ha solicitado licencia municipal para ejecutar las obras de "pintura de fachada", que afectan a la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación Territorial en relación con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpias, 20 de enero de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

09/1051

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la aprobación del plan de encauzamiento de arroyo, en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A/39/06532.

Peticionario: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

CIF número: P 3902500 B.

Domicilio: Avenida Cantabria, 3, 39400 - Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Muriago o arroyo Los Corrales.

Punto de emplazamiento: Los Corrales de Buelna.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la aprobación del Plan de Encauzamiento del arroyo Muriago o arroyo Los Corrales (tramo pk 1'02-1'70), en Los Corrales de Buelna, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de enero de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/1149

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de viviendas unifamiliares y vertido de aguas residuales, en el municipio de San Roque de Riomiera, expediente número A/39/06306.

Peticionario: «Promociones y Edificios Barquín y Vian, Sociedad Limitada».

CIF número: B 39540091.